

### INFORME FINAL DE EVALUACION

# PROCESO DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO GRUPO 1 Proyecto Mil Viviendas

#### **ANTECEDENTES**

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 11 de febrero de 2022, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en prestar el servicio de INTERVENTORIA con S.T.I, en calidad de contratista; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección del CONTRATISTA INTERVENTOR que se compartieron en la publicación de la invitación el pasado 11 de febrero de 2022, invitación que tiene por objeto seleccionar la persona Jurídica que ejecutara el contrato de Interventoría con S.T.I, del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda "Mil viviendas", CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Unidos es Posible".

# PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

**OBJETO:** 

Conforme el análisis técnico y económico practicado por la Secretaría de Vivienda y Territorio para la estructuración del proyecto, la cuantía total del CONTRATO DE INTERVENTORIA DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, es de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES pesos (\$1.894.443.843.00), suma que incluye la totalidad de los costos directos, y contrato de supervisión técnica independiente. Para la estructuración del presupuesto, La Secretaria de Vivienda del Departamento, previa viabilizacion del grupo de estructuración de la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Caldas (documentos que reposan en sistema ALMERA con ficha de código BPID), consideró los costos inherentes al desarrollo del contrato incluida la Supervisión Técnica Independiente. Por lo tanto, resultará responsabilidad de los interesados efectuar los análisis a que hubiere lugar para la estructuración de sus ofertas.

### Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia





	Los Plazos de ejecución estarán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Vinculación al Patrimonio, perfeccionamiento y ejecución los mismos serán los previstos por frente (Municipio):
	<ul> <li>Samaná 14 meses</li> <li>Marquetalia 7 meses</li> <li>Pácora 14 meses</li> <li>Salamina 8 meses</li> <li>Viterbo 11 meses</li> <li>Partiendo de la base, que el contrato de INTERVENTORIA y la correspondiente SUPERVISION TECNICA, tienen como origen contractual el plazo previsto para el desarrollo constructivo de obra en cada frente, su plazo de ejecución parte de este término y un mes más.</li> </ul>
FECHA DE APERTURA	Viernes 11 de 2022
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Viernes 18 de febrero de 2022
NÚMERO DE PROPONENTES	UNO (1)

FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ "VIVIENDA GOBERNACION DE CALDAS", dando alcance a las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Fiducia suscrito con la GOBERNACION DE CALDAS el 3 de septiembre de 2021, ajustadas mediante otro si No. 1 de octubre 20 de 2021; condiciones de ejecución que el PAM ostenta en relación al proceso de Invitación, selección y vinculación en los correspondientes PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, descritos en el numeral octavo de la cláusula octava del contrato fiduciario.

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 11 de febrero de 2022, a determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR para el Grupo 1 del Proyecto Mil viviendas; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección de INTERVENTORÍA que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar la Interventoría del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda "Mil viviendas", CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Grupos I, II y III en los Municipios de Samaná, Marquetalia, Pacora, Salamina y Viterbo"; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Unidos es Posible".

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA GOBERNACION DE CALDAS como ente estructurador de los Proyectos que de forma previa han sido viabilizados por la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas,







estima necesarios para que los interesados puedan participar del proceso de selección y presentar sus propuestas, anotando que el contenido del presente documento debe ser interpretado integralmente en defensa del interés de los proyectos y su correcta ejecución. Sin perjuicio de los anterior, se advierte que el orden de los numerales no implica prelación de contenido; así mismo, que el proceso se sujetará a lo fijado en este documento y a las adendas expedidas durante el desarrollo del mismo.

El Grupo 1 del cual se realizará el CONTRATO DE INTERVENTORIA del Proyecto MIL VIVIENDAS está conformado por los municipios de MARQUETALIA, VITERBO, SALAMINA, SAMANA y PACORA, con los cuales se busca crear el Primer PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO "PAD GRUPO 1 MIL VIVIENDAS". Dentro del proceso de selección, de conformidad con las observaciones presentadas en el plazo previsto para ello por los oferentes interesados, se procedió a emitir la ADENDA No.1 remitida a los interesados mediante correo electrónico y publicada el día 16 de febrero en la página de la fiduciaria sobre las 10:00 pm. En la cual se efectuaron los ajustes de cronograma ampliando el plazo inicial para presentación de ofertas el día de hoy 18 de febrero de 2022, además de los temas:

- Cronograma del proceso
- Características Generales de las Garantías, aportado, el cual por error involuntario de escritura se dejó en letras en la descripción del amparo por SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, en letras CINCO (05) y en número DIEZ (10) porciento
- Se corrige literal C. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, con ajuste de cuadro
- Se suprime literal B. FACTOR TECNICO, EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA, viñeta 3 Ejecución simultánea en mínimo cinco (3) municipios o localidades diferentes.
- Se ajusta Experiencia General y específica del proponente, se procede a efectuar ajuste en el Literal C. Experiencia especifica, en la cual deja de describir las modalidades de vivienda tipo VIP y VIS, extendiendo la misma al género base, es decir construcción de vivienda. Adicional a lo manifestado, la ampliación del rango de 20 años para la acreditación de experiencia, se respalda con la norma sismo resistente NSR-98. Y se adicionan los ítems Área total construida (pisos cubiertos): 14,400 m2 y Cubiertas 7,200 m2.

Cumplido el plazo establecido, viernes 18 de febrero de 2022, siendo las 2:59 de la tarde se radico por el correo <a href="mailto:fiduciavivienda@gobernaciondecadas.gov.co">fiduciavivienda@gobernaciondecadas.gov.co</a>, la oferta presentada por el **CONSORCIO CALDAS 2022**, con 493 folios, sin que se diera radicación de ningún otro oferente.

Recibida la propuesta por parte del oferente descrito, se remitieron los correos a los miembros el comité evaluador para efectos de la respectiva revisión y emisión de concepto por cada uno de los componentes designados, de la siguiente forma:

### Componente financiero

CLAUDIA P. VELASQUEZ
Profesional Financiera Secretaria de Vivienda

Componente técnico







Ingeniero: MAURICIO A. BONILLA Gerente Proyecto 1000 viviendas

### Componente jurídico

Abogada: CAROLINA PINILLA SUAREZ

Secretaría de Vivienda

En cumplimiento con las condiciones de evaluación, recibidos los informes individuales por cada componente, se presenta el siguiente contenido evaluativo:

Proponente	CONSORCIO CALDAS 2022	
Fecha y hora de recibo de la Propuesta		Febrero 18 de 2022 a las 2:59 pm

### **APENDICE - FORMATOS**

1. Formato Informe de presentación de Ofertas.

Proponente	Representante del	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica
	Proponente				
CONSORCIO	RICARDO ROJAS	18/02/2022	2:59 PM	493	\$ 1.879.198.142,29
CALDAS 2022	PARRA				

Descargada la información e iniciado el proceso de evaluación se procede a efectuar evaluación de la oferta, con la aplicación de los siguientes formatos:

2. Verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

	Propor	nente 1
ITEM	CONSORCIO	CALDAS 2022
	PRESENTÓ o	CUMPLE o
	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
Requisitos Habilitante	s de Carácter TECNICO	
Factor Económico. Presupuesto.	PRESENTÓ	CUMPLE







2.	Experiencia General y Especifica	PRESENTÓ	CUMPLE
3.	Factor Técnico (organización técnica)	PRESENTÓ	CUMPLE

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

Se verifica la presentación de los documentos requeridos en la invitación privada para laparticipación del proponente.





ITEM	Pr	oponente 1
	CONSOR	CIO CALDAS 2022
	PRESENTÓ o	CUMPLE o
	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
Requisitos Habilitante	s de Carácter Jurídic	o
4. Carta de presentación de la propuesta		
(Anexo No. 5) debidamente diligenciada y	PRESENTÓ	CUMPLE
suscrita por el representante legal del		
oferente.		
5. Certificado de existencia y representación		
legal expedido por la Cámara de Comercio		
donde conste que su objeto social le permite		
ejecutar el objeto del contrato. Dicho	PRESENTÓ	CUMPLE
certificado deberá estar expedido dentro de los		
treinta (30) días calendario anteriores a la fecha		
de cierre del proceso.		
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del	_	
proponente o del representante legal de la	PRESENTÓ	CUMPLE
persona jurídica		
5. Registro único tributario (RUT) actualizado		
para la vigencia 2021	PRESENTÓ	CUMPLE
6. Documento de conformación del		
consorcio o unión temporal cuando la oferta		
sea presentada bajo una de estas modalidades.	55551 <b>7</b>	011227
El Departamento advierte que resultaran	PRESENTÓ	CUMPLE
admisibles consorcios y/o uniones temporales		
conformadas por máximo tres (03) integrantes.		
Si la oferta es presentada por un consorcio o		
por una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del		
consorcio o unión temporal.		
consordio o union temporal.		





7. Certificación de cumplimento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Cuando el oferente sea una persona jurídica, esta deberá ser expedida conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su afiliación al sistema en calidad de cotizante, precisando en caso de consorcios o uniones temporales, que cada uno de sus integrantes deberá aportar dicha certificación en forma individual	PRESENTO	CUMPLE
8. Sin perjuicio del deber de verificación del Comité Evaluador, los interesados deberán aportar los certificados de ausencia de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas expedidos por las autoridades competentes en cada materia. Adicionalmente, cuando el proponente sea persona natural hombre menor de 50 años, este deberá adjuntar copia de la libreta militar, y en caso de pérdida de la misma, certificación de la Dirección de Reclutamiento correspondiente donde conste que su situación militar se encuentra definida	PRESENTÓ	CUMPLE
9. Conforme la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional (expedida por el COPNIA con no menos de 30 días de antelación) y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente para la fecha de cierre del proceso.  En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o	PRESENTÓ	CUMPLE





apoderado del proponente individual persona		
jurídica o el representante legal o apoderado de		
la estructura plural, no posee título de una de las		
profesiones catalogadas como ejercicio de la		
Ingeniería, la oferta deberá ser avalada por el		
ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual		
deberá adjuntar copia de su matrícula profesional		
y certificado de vigencia expedido por la		
autoridad competente para la fecha de cierre de		
proceso.		
10. Registro Único de Proponentes (en adelante		
RUP) expedido dentro de los treinta (30) días		
calendario anteriores a la fecha de cierre del		
proceso. Sin perjuicio de la o dispuesto por la ley	PRESENTÓ	CUMPLE
1882 del 2018 en materia de en materia de		
subsanabilidad, el registro deberá estar vigente y		
en firme, advirtiendo en todo caso que los		
interesados deberán acreditar el cumplimiento de		
lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto		
1082 de 2015 en materia de renovación cuando		
hubiere lugar a ello.		

En informe preliminar se indica la necesidad de SUBSANAR:

- **1.** En habilitante JURIDICO: Uno de los integrantes como persona natural debe anexar las 6 ultimas planillas de aporte a seguridad social, o certificación de reporte del operador de pago.
- **2.** En habilitante TECNICO: No adjuntan los soportes para la verificación de las condiciones solicitadas. Se deben aportar las hojas de vida de los CINCO RESIDENTES DE INTERVEDNTORIA con sus soportes para verificación de requisitos en el tiempo establecido.

Cumplido el plazo para la presentación de subsanaciones, se recibe correo electrónico al usuario <u>fiduciavivienda@gobernaciondecaldas.gov.co</u>, en bandeja de entrada el día lunes 28 de febrero a las 20:12, remitido a los integrantes del comité evaluador vía correo electrónico.

El comité evaluador revisa las condiciones de subsanabilidad y los documentos remitidos para tal hecho, con los cuales se declara subsanado el oferente y su propuesta, con lo cual se emite el presente informe final de evaluación con el correspondiente anexo de EVALUACION TECNICA DE INTERVENTORIA y INFORME JURIDICO.

Siendo único oferente y asignada la puntuación, se declara elegible el CONSORCIO CALDAS 2022.





Siendo el día 2 de Marzo de 2022, se da por terminado el proceso de evaluación de las propuestas con su correspondiente subsanación.

Se firma en Manizales, por parte de los participantes de la evaluación efectuada

**CLAUDIA P. VELASQUEZ** 

Profesional Financiera Secretaria de Vivienda

Laudio Patricio 1

Componente financiero

MAURICIO A. BONILLA

Ingeniero Gerente Proyecto 1000 viviendas

Componente técnico

Carolina Pinilla Suarez a S

Secretaría de Vivienda

Componente jurídico

Proyecto/Diana Carolina Rodríguez S.

Coordinador Gestión Fiduciaria







### PROCESO DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

1. Verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

Se verifica la presentación de los documentos requeridos en la invitación privada para la participación del proponente.

Estando dentro de los términos de subsanación del proceso de la referencia se verifica que el proponente aporta documentos solicitados por la entidad.

### Proponente CONSORCIO CALDAS 2022.

ITEM	Pr	oponente 1
CONSORCIO CALDA 2022		
	PRESENTÓ o NO PRESENTÓ	CUMPLE o NO CUMPLE
Requisitos Habilit Jurí	antes de Carácter dico	
Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 5) debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal del oferente.	PRESENTÓ	CUMPLE
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde conste que su objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato. Dicho certificado deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	DDESENTÓ	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.	PRESENTÓ	CUMPLE
Registro único tributario     (RUT) actualizado para la vigencia     2021.	PRESENTÓ	CUMPLE





5. Documento de conformación del consorcio o unión temporal cuando la oferta sea presentada bajo una de estas modalidades. El Departamento advierte que resultaran admisibles consorcios y/o uniones temporales conformadas por máximo tres (03) integrantes. Si la oferta es presentada por un consorcio o por una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal.	PRESENTÓ	CUMPLE
6. Certificación de cumplimento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Cuando el oferente sea una persona jurídica, esta deberá ser expedida conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su afiliación al sistema en calidad de cotizante, precisando en caso de consorcios o uniones temporales, que cada uno de sus integrantes deberá aportar dicha certificación en forma individual	SUBSANÓ	CUMPLE
7. Sin perjuicio del deber de verificación del Comité Evaluador, los interesados deberán aportar los certificados de ausencia de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas expedidos por las autoridades competentes en cada materia. Adicionalmente, cuando el proponente sea persona natural hombre menor de 50 años, este deberá adjuntar copia de la libreta militar, y en caso de pérdida de la misma, certificación de la Dirección de Reclutamiento correspondiente donde conste que su situación militar se encuentra definida	PRESENTÓ	CUMPLE
8. Conforme la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional (expedida por el nCOPNIA con no 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 a central con no 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 a central con no central con servicio de su matrícula profesional (expedida por el nt con servicio de su matrícula profesional (expedida por el nt con servicio de su matrícula profesional (expedida por el nt con servicio de su matrícula profesional (expedida por el nt con servicio de s	3, Manizales, Caldas, Colombia cionalciudadano@gobern	aciondecaldas.gov.co





menos de 30 días de antelación) y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente para la fecha de cierre del proceso.  En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la Ingeniería, la oferta deberá ser avalada por el ingeniero civil, arquitecto o afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad competente para la fecha de cierre de proceso.	PRESENTÓ	CUMPLE
10. Registro Único de Proponentes (en adelante RUP) expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Sin perjuicio de la o dispuesto por la ley 1882 del 2018 en materia de en materia de subsanabilidad, el registro deberá estar vigente y en firme, advirtiendo en todo caso que los interesados deberán acreditar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en materia de renovación cuando hubiere lugar a ello.	PRESENTÓ	CUMPLE

### **CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURÍDICA**

PROPONENTE	CAPACIDAD
	JURIDICA
CONSORCIO CALDAS 2022	CUMPLE

Cordialmente,





# PROCESO DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

### **COMPONENTE TÉCNICO**

REVISOR:
INGENIERO MAURICIO ANTONIO BONILLA FRANCO





### IV. REQUISITOS HABILITANTES.

## C. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

	EXPERIENCIA OFERENTES																																
FA	SE CONSTRUCCIÓN		EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA																														
OBRA, GRUPO I			En Consorcio o Union Temporal			Exp. En VIP/VIS		Cantidad Contratos P		Presupuesto	Presupuesto, Oficial 1.894,43 SMMLV		No. Viviendas		Exp. En VIP/VIS		MUROS 25.500 M2		MUROS 5.500 M3			CUMPLE											
N°	Nombre Oferente	DATOS GENERALES	SI	NO	Integrantes	% participació	SI	NO F	% CUMPL participación E	Cantidad	CUMPLE	Total SMMLV	% participació	CUMPLE	No. Viviendas	% participació n	CUMPLE	SI NO	% participación	CUMPLE	Total	% participación	CUMPLE	Total	% participación	CUMPLE	Observación						
			х		R+A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	5%			·																								
		CONFORMACIÓN CONSORCIO	х		FUNDACION PRONIÑOS DE HOY PARA HOMBRES DEL MAÑANA	40%																											
1	CONSORCIO CALDAS 2022		Х		CARLOS RAMIREZ BASTIDAS	55%																						SI					
		CONVENIO 033-2017  CONSORCIO INTERVENTORÍA VIS RURAL, IPIALES 1			GRACA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIAS SAS	5%	,		5%	4	SI	5.021,034	251	CI	1.609,000	80	QI.	Х		QI.			SI			QI							
			INTERVENTORÍA VIS RURAL,	INTERVENTORÍA VIS RURAL,	INTERVENTORÍA VIS RURAL,	INTERVENTORÍA VIS RURAL,	INTERVENTORÍA VIS RURAL	INTERVENTORÍA VIS RURAL,	^		R+A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	95%	^		95%		SI	5.021,034	4.770	SI	1.609,000	1529	SI	Х		SI	157.347	149.480	SI.	18881,68	17.938	SI	





### IV. REQUISITOS HABILITANTES.

## E. ORGANIZACIÓN TÉCNICA (EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO)

	EQUIPO TÉ	Formación aca	démica	Tiempo mínimo expedición MT		Cargo		N° de Proy	rectos	Monto	,	Dedicación		PRO	DFESIONALES		
N°	OFERENTE	Cargo a Desempeñar	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N		Nombre profesional	Tarjeta Profesional	Experiencia General	Observaciones
		Director de Obra Grupo I Samaná y Marquetalia Director de Obra Grupo II Pácora y Salamina Director de Obra Grupo III Viterbo	Ing civil / arq	SI	15	SI	Director de Obra. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 150 unidades de vivienda. Ó sumatoria mínimo 11,000 SMLV (año proyecto)	SI 60.412,97 SMMLV y 1.627 Viviendas	100% 20% POR FRENTE	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	matrícula profesional No. 19202-62731	25,25 AÑOS	CUMPLE
		Supervisor técnico estructural independiente (STI). Samaná y Marquetalia Director de Obra Grupo II Pácora y Salamina Director de Obra Grupo III Víterbo	Ing civil / arq	SI	7	SI	Diseñador estr/ asesor/interv estruct/espec estruct. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 4 contratos	SI	sumatoria mínimo 11,000 SMLV (año proyecto)	SI 60.412,97 SMMLV y 1.627 Viviendas	100% 20% POR FRENTE	JULIO CESAR CHINCHILLA PERDOMO	matrícula profesional No. 08202-152574	13,89 AÑOS	CUMPLE
		Residente de Interventoría(Frente Samaná)	Ing civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoría. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. Ó sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 572 Viviendas	100%	WILLAM MARTINEZ RICAURTE	matrícula profesional No. 52202 – 46094	28,97 AÑOS	CUMPLE
1	CONSORCIO CALDAS 2022	Residente de Interventoria (Frente Marquetalia)	Ing civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoría. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. Ó sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 250 Viviendas	100%	JAIRO ENRIQUE RIAÑO GIL	matrícula profesional No. 25202-26352	34,40 AÑOS	CUMPLE
		Residente de Interventoria (Frente Pácora)	lng civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoría. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. Ó sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 849 Viviendas	100%	JOHANNA ALEXANDRA MARTINEZ RICAURTE	matrícula profesional No. 52202-78807	22,45 AÑOS	CUMPLE
		Residente de Interventoría (Frente Salamina)	Ing civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoría. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. Ó sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 280 Viviendas	100%	JAVIER EDUARDO ECHEVERRY GARCIA	matrícula profesional No. 25700-39737	30,70 AÑOS	CUMPLE
		Residente de Interventoría (Frente Viterbo)	Ing civil / arq	SI	7	SI	Director o residente de Interventoría. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 120 unidades de vivienda. Ó sumatoria mínimo 8,800 SMLV (año proyecto)	SI 230 Viviendas	100%	JAVIER FABIAN GUIO ALVARADO	matrícula profesional No. 25202-167267	12,96 AÑOS	CUMPLE



### A. FACTOR ECONÓMICO (HASTA 50 PUNTOS)

		PRESUPUESTO			PUNTAJE		
N°	OFERENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PRESUPUESTO OFERENTE	DIFERENCIA	Observaciones		
1	CONSORCIO CALDAS 2022	\$ 1.894.433.843,00	\$ 1.879.198.142,29	\$ 15.235.700,71	CUMPLE	50	





### A. FACTOR TÉCNICO (HASTA 49 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (HASTA 20 PUNTOS)

E	(PERIENCIA ES		Ехр	Experiencia acreditada						
N°	OFERENTE	ACTIVIDAD	M2 Requeridos	M2 acreditados	Cumple S/N					
		Mampostería mayor o igual a	30.000	157.347	SI					
	CONSORCIO	Área de cubierta mayor o igual a	10.000	102.728	SI	20				
'	CALDAS 2022	Áreas de urbanismo mayor o igual a	2.000	3.822	SI	20				
		La intervención de más de 380 viviendas.	380	1.584	SI					





### B. FACTOR TÉCNICO (HASTA 49 PUNTOS) EQUIPO MINIMO (HASTA 29 PUNTOS)

DIRECTORES DE OBRA			Formación académica		Tiempo mínimo expedición MT		Cargo		N° de Proyectos		Monto		Dedicación		PUNTAJE			
N°	OFERENTE	Cargo a Desempeñar	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N	Requerido	Cumple S/N		Nombre profesional	Tarjeta Profesional	Experiencia General	Observaciones	
	CONSORCIO CALDAS	Director de Obra Grupo I Samaná y Marquetalia Director de Obra Grupo II Pácora y Salamina Director de Obra Grupo III Viterbo	Ing civil / arq	SI	15	SI	Director de Obra. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social	SI	Máximo 3 contratos	SI	sumatoria mínimo de la construcción de 150 unidades de vivienda. O sumatoria mínimo 11,000 SMLV (año proyecto)	SI 60.412,97 SMMLV y 1.627 Viviendas	100% 20% POR FRENTE	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	matricula profesional No. 19202-62731	25,25 AÑOS	CUMPLE	20
1	2022	Supervisor técnico estructural independiente (STI). Samaná y Marquetalia Director de Obra Grupo II Pácora y Salamina Director de Obra Grupo III Viterbo	Ing civil / arq	SI	7	SI	Diseñador estr/ assescr/interv estruct/espec estruct. Construcción vivienda de Interes prioritario o Interes Social		Máximo 4 contratos	SI	sumatoria mínimo 11,000 SMLV (año proyecto)	SI 60.412,97 SMMLV y 1.627 Viviendas	100% 20% POR FRENTE	JULIO CESAR CHINCHILLA PERDOMO	matrícula profesional No. 08202-152574	13,89 AÑOS	CUMPLE	29



### C. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (HASTA 1 PUNTO)

	MANO DE OB	RA PMR		PUNTAJE
N°	OFERENTE		Observaciones	
1	CONSORCIO CALDAS 2022	ADJUNTA CERTIFICACION	CUMPLE	1



### **RESUMEN TÉCNICO**

## V. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SELECCIÓN Contribución a la **OBSERVACIÓN** Criterio de Evaluación Calificación Factor Económico. OK, CUMPLE 50 puntos Factor Técnico. OK, CUMPLE 49 puntos Proponentes con trabajadores con OK, CUMPLE 1 punto discapacidad. Total. **100 PUNTOS**





### **CONCLUSIONES.**

1. Una vez subsanadas las observaciones por parte del oferente se procede a realizar la revisión y el oferente <u>CUMPLE</u> con la información entregada.

Atentamente

Mauricio Antonio Bonilla Franco

Ing. Civil

Gerente 1.000 Viviendas